

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL (DIPROCA)

RESOLUCIÓN DIPROCA-AA-014-2018
De 21 de Febrero de 2018

Por la cual se ordena la inscripción de la señora **DENIS YANETH GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, en el registro que lleva la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental (DIPROCA), como Auditor Ambiental habilitado para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

La suscrita Directora de Protección de la Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que el 26 de enero de 2018, la señora **DENIS YANETH GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 7-99-178, Ingeniera civil, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, con domicilio en el corregimiento José Domingo Espinar, distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá ha solicitado a la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental, del Ministerio de Ambiente, su inscripción como persona natural, para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental según lo establecido en el Artículo 2 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica Artículo 3 de Resolución No. de 24 de septiembre de 2004.

Que acompañan al memorial petitorio los siguientes documentos:

- Solicitud de Inscripción dirigida a la Directora de Protección de la Calidad Ambiental.
- Hoja de vida del solicitante.
- Copia autenticada de la cédula de identidad personal.
- Original del recibo de pago por el servicio de Inscripción.
- Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente del solicitante.
- Copia simple para su cotejo, de título universitario y su idoneidad.
- Copia simple para su cotejo, de los certificados de aprobación de cursos.

Que según la evaluación de la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental y luego de examinada la documentación presentada por la peticionaria, se ha podido constatar que la señora **DENIS YANETH GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica Artículo 3 de Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su inscripción en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora de Protección de la Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Luisa Fernández

RESUELVE:

Artículo 1.: ADMITIR la solicitud de inscripción de la señora **DENIS YANETH GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2.: ORDENAR la inscripción de la señora **DENIS YANETH GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

Artículo 3.: ADVERTIR a la señora **DENIS YANETH GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga en la relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Artículo 4.: ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de **DOS (2)** años a partir de su notificación. Vencido el término señalado, el inscrito deberá someterse al proceso de actualización como Auditor Ambiental, obedeciendo los requisitos señalados mediante la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

Artículo 5.: NOTIFICAR a la señora **DENIS YANETH GONZÁLEZ GONZÁLEZ** del contenido de la presente Resolución.

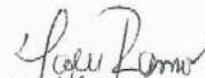
Artículo 6.: ADVERTIR a la señora **DENIS YANETH GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta **CINCO (5)** días hábiles a partir de su notificación.

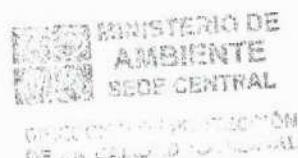
Artículo 7.: INDICAR que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016, Decreto Ejecutivo No. 54 de 3 de abril de 2017 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Vintiun (21) días, del mes de Enero de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MALÚ RAMOS
Directora de Protección
de la Calidad Ambiental





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
RESOLUCIÓN No. DIPROCA-AA-014-2012 ACT 2019
De 6 de septiembre de 2018

Por la cual se ordena la actualización de la señora **MÓNICA GRACIELA FUENTES MASSA** en el registro que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental como Auditor Ambiental habilitado para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

La suscrita Directora de Verificación del Desempeño Ambiental Encargada del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el 17 de agosto de 2018, la señora **MÓNICA GRACIELA FUENTES MASSA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-725-900, con domicilio en Urbanización San Lorenzo, Calle G, Casa No. 45, Corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, Licenciada en Química, título obtenido en la Universidad de Panamá, Postgrado en Ciencias Ambientales, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, Maestría en Ciencias Ambientales con especialización en Aguas y Gestión Ambiental, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, ha solicitado a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente, su actualización como persona natural en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para elaborar Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, mediante Resolución DIPROCA-AA-014-2012.

Que acompañan al memorial petitorio los siguientes documentos:

- Nota dirigida a la Directora de Verificación del Desempeño Ambiental Encargada.
- Hoja de vida actualizada del solicitante.
- Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Original del recibo de pago por el servicio de actualización de la Inscripción.
- Evidencia de cinco (5) Informes de Seguimiento de Estudios de Programas de Adecuación y Manejo Ambiental

Que según la evaluación de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental y luego de examinada la documentación presentada por el peticionario, se ha podido constatar que la señora **MÓNICA GRACIELA FUENTES MASSA**, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 4 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica el Artículo 5 de Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su actualización en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora de Verificación del Desempeño Ambiental Encargada del Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1.: ADMITIR la solicitud de actualización de la señora **MÓNICA GRACIELA FUENTES MASSA** de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2.: ORDENAR la actualización de la señora **MÓNICA GRACIELA FUENTES MASSA**, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

Artículo 3.: ADVERTIR a la señora MÓNICA GRACIELA FUENTES MASSA, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga en la relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Artículo 4.: ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de DOS (2) años a partir de su notificación. Vencido el término señalado, deberá someterse al proceso de actualización como Auditor Ambiental, obedeciendo los requisitos señalados mediante la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

Artículo 5.: NOTIFICAR la señora MÓNICA GRACIELA FUENTES MASSA, del contenido de la presente Resolución.

Artículo 6.: ADVERTIR la señora MÓNICA GRACIELA FUENTES MASSA, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta CINCO (5) días hábiles a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único Ley 41 de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los SEIS (6) días, del mes de SEPTIEMBRE de dos mil dieciocho (2018).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

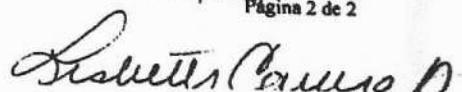

IRIS BARRIOS.

Directora de Verificación del
Desempeño Ambiental, Encargada

NOTIFICACIÓN

Hoy 12 de DICIEMBRE de 2018
Siendo las 1:41 de la TARDE
Notifíquese personalmente a Mónica Graciela
Fuentes Massa de la presente
Resolución N° DIJESA- AA-014-2012/ACT 2018
Mónica G. Fuentes M. Notificado
Isabel Barrios Notificador

Resolución N° DIJESA- AA-014-2012/ACT 2018
Fecha 6/12/18
Página 2 de 2



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL (DIPROCA)

RESOLUCIÓN DIPROCA-AA-063-2017
De 10 de octubre de 2017

Por la cual se ordena la inscripción del señor **JORGE EFRÉN CHONG PEREZ**, en el registro que lleva la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental (DIPROCA), como Auditor Ambiental habilitado para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

La suscrita Directora de Protección de la Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el 27 de septiembre de 2017, el señor **JORGE EFRÉN CHONG PEREZ**, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-107-2761, con domicilio en la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas, ha solicitado a la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental, del Ministerio de Ambiente, su inscripción como persona natural, para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental según lo establecido en el Artículo 2 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica Artículo 3 de Resolución No. de 24 de septiembre de 2004.

Que acompañan al memorial petitorio los siguientes documentos:

- Solicitud de Inscripción dirigida a la Directora de Protección de la Calidad Ambiental.
- Copia autenticada de la cédula de identidad personal.
- Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente del solicitante.
- Hoja de vida del solicitante.
- Copia simple para su cotejo, de los certificados de aprobación de cursos.
- Original del recibo de pago por el servicio de Inscripción

Elizabeth Cañuelo A

Que según la evaluación de la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental y luego de examinada la documentación presentada por el peticionario, se ha podido constatar que el señor **JORGE EFRÉN CHONG PEREZ**, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica Artículo 3 de Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su inscripción en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora de Protección de la Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente.

RESUELVE:

Artículo 1.: ADMITIR la solicitud de inscripción del señor **JORGE EFRÉN CHONG PEREZ**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2.: ORDENAR la inscripción del señor **JORGE EFRÉN CHONG PEREZ**, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

Artículo 3.: ADVERTIR al señor **JORGE EFRÉN CHONG PEREZ**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga en la relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Artículo 4.: ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de **DOS (2)** años a partir de su notificación. Vencido el término señalado, el inscrito deberá someterse al proceso de actualización como Auditor Ambiental, obedeciendo los requisitos señalados mediante la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

Artículo 5.: NOTIFICAR al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Elizabeth Camacho P

Artículo 6.: ADVERTIR al señor **JORGE EFRÉN CHONG PEREZ**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta **CINCO (5)** días hábiles a partir de su notificación.

Artículo 7.: INDICAR que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016, Decreto Ejecutivo No. 54 de 3 de abril de 2017 y; demás normas concordantes y complementarias.

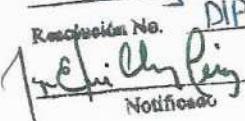
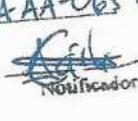
Dado en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días,
del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

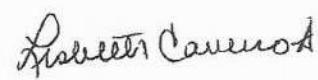
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MALÚ RAMOS
Directora de Protección
de la Calidad Ambiental

NOTIFICACIÓN

Hoy diez de octubre de 2017
señalo los 1:30 p.m. de la tarde
notifico personalmente a Jorge
Chong de la presente
Resolución No. DIPROTA AA-063-2017

 Notificado  Notificador



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL (DIVEDA)

RESOLUCIÓN DIVEDA-AA-No. 006-2010 / Act. 2019
De 22 de febrero de 2019

Por la cual se ordena la actualización del señor **JOSE ARKEL DÍAZ GÓMEZ**, en el registro que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA), como Auditor Ambiental habilitado para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, el día 7 de enero de 2019, el señor **JOSE ARKEL DÍAZ GÓMEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.4-229-107, con domicilio en Coquito, vía interamericana, frente a la Arrocera Tía María, distrito de David, provincia de Chiriquí, Licenciado en Ingeniería en Ciencias Forestales con concentración en Manejo Forestal, título obtenido en la Universidad Nacional de Heredia, Costa Rica, inscrito como persona natural en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, mediante Resolución **DIPROCA-AA-006-2010**, ha solicitado a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA), del Ministerio de Ambiente, su actualización como persona natural, según lo establecido en el Artículo 4 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica el Artículo 5 de Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004.

Que acompañan al memorial petitorio los siguientes documentos:

- Nota dirigida al Ministro de Ambiente.
- Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Hoja de vida actualizada del solicitante.
- Original del recibo de pago por el servicio de actualización de la Inscripción.
- Evidencia de cinco (5) informes de seguimiento de Estudios de Impacto Ambiental y/o programas de Adecuación y Manejo Ambiental presentados en cualquiera Dirección Regional previo a la solicitud.

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que las inspecciones y auditorías

ambientales sólo podrán ser realizadas por personas naturales o jurídicas debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004 establece que el Ministerio de Ambiente creará un Registro de Auditores Ambientales habilitados para elaborar Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, y que la inscripción en el registro tendrá una vigencia de (2) años, luego de la cual deberá actualizar su inscripción conforme a lo establecido en la resolución DM-0340-2016 de 2 de junio del 2016;

Que luego de examinada la documentación presentada por el peticionario, la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental ha podido constatar que el señor **JOSE ARKEL DÍAZ GÓMEZ**, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 4 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica el artículo 5 de Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su actualización en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente.

RESUELVE:

Artículo 1.: ADMITIR la solicitud de actualización del señor **JOSE ARKEL DÍAZ GÓMEZ**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2.: ORDENAR la actualización del señor **JOSE ARKEL DÍAZ GÓMEZ**, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA) adscrita al Ministerio de Ambiente.

Artículo 3.: ADVERTIR del señor **JOSE ARKEL DÍAZ GÓMEZ**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga en la relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Artículo 4.: ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de **DOS (2)** años a partir de su notificación. Vencido el término señalado, deberá someterse al proceso de actualización como Auditor Ambiental, obedeciendo los requisitos señalados mediante la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

Artículo 5.: NOTIFICAR al señor **JOSE ARKEL DÍAZ GÓMEZ** del contenido de la presente Resolución.



Artículo 6.: ADVERTIR al señor JOSE ARKEL DÍAZ GÓMEZ, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta CINCO (5) días hábiles a partir de su notificación.

Artículo 7.: ADVERTIR que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

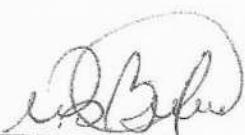
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidos (22) días, del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EMILIO SEMPRIS.
Ministro de Ambiente.




IRIS BARRIOS.
Directora de Verificación
del Desempeño Ambiental.

NOTIFICACIÓN

Hoy 28 de febrero de 2019
Siendo las 9:28 de la mañana
Notifique personalmente a José Arkel Diaz
Gomez de la presente
Resolución DIVEDA-AA-006-2010/Act. 2019
PG Yessica Arias
Notificado Notificador



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL (DIPROCA)

RESOLUCIÓN DIPROCA-AA-013-2018
De 21 de Febrero de 2018

Por la cual se ordena la inscripción de la señora **MITZI JOCELYN GONZALEZ BENITEZ**, en el registro que lleva la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental (DIPROCA), como Auditora Ambiental habilitada para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

La suscrita Directora de Protección de la Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el 6 de febrero de 2018, la señora **MITZI JOCELYN GONZALEZ BENITEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-466-700, Magíster en Ingeniería Ambiental, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, con domicilio en Apto. No. 1, edificio No. 20, calle Ricardo Miró, Vista hermosa, Pueblo Nuevo, ha solicitado a la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental, del Ministerio de Ambiente, su inscripción como persona natural, para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental según lo establecido en el Artículo 2 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica Artículo 3 de Resolución No. de 24 de septiembre de 2004.

Que acompañan al memorial petitorio los siguientes documentos:

- Solicitud de Inscripción dirigida al Director de Protección de la Calidad Ambiental.
- Hoja de vida de la solicitante.
- Copia autenticada de la cédula de identidad personal.
- Original del recibo de pago por el servicio de Inscripción.
- Paz y salvo de la solicitante emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Copia simple para su cotejo, de título universitario y su idoneidad.
- Copia simple para su cotejo, de los certificados de aprobación de cursos.

Que según la evaluación de la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental y luego de examinada la documentación presentada por la peticionaria, se ha podido constatar que la señora **MITZI JOCELYN GONZALEZ BENITEZ**, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica Artículo 3 de Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su inscripción en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora de Protección de la Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Lisette Cañón A.

RESUELVE:

Artículo 1.: ADMITIR la solicitud de inscripción de la señora **MITZI JOCELYN GONZALEZ BENITEZ** de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2.: ORDENAR la inscripción de la señora **MITZI JOCELYN GONZALEZ BENITEZ**, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

Artículo 3.: ADVERTIR a la señora **MITZI JOCELYN GONZALEZ BENITEZ**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga en la relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Artículo 4.: ADVERTIR a la señora **MITZI JOCELYN GONZALEZ BENITEZ** que la presente Resolución tendrá una vigencia de **DOS** (2) años a partir de su notificación. Vencido el término señalado, el inscrito deberá someterse al proceso de actualización como Auditor Ambiental, obedeciendo los requisitos señalados mediante la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

Artículo 5.: NOTIFICAR a la señora **MITZI JOCELYN GONZALEZ BENITEZ**, del contenido de la presente Resolución.

Artículo 6.: ADVERTIR a la señora **MITZI JOCELYN GONZALEZ BENITEZ**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta **CINCO** (5) días hábiles a partir de su notificación.

Artículo 7.: INDICAR que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016, Decreto Ejecutivo No. 54 de 3 de abril de 2017 y; demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Ventis (21) días, del mes de Febrero de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Malú Ramos
Directora de Protección
de la Calidad Ambiental





Panamá, 5 de agosto de 2019.

Su excelencia
Milciades Concepción
Ministro
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Señor Ministro:

A través de la presente expreso mi declaración de compromiso, como auditor ambiental inscrito con el registro DIPROCA AA -No. 014-2018 para formar parte del equipo técnico de los profesionales de la empresa ECOSOLUTIONS MGB Inc., en el desarrollo de Auditorías Ambientales y Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA); especialmente en las áreas donde cuento con la formación y/o experiencia. Siendo éstas:

- Calidad de agua
- Procesos
- Aguas residuales
- Producción más limpia
- Residuos
- Control de calidad
- Desechos
- Gestión ambiental.

Atentamente,



Denis González González
Auditora Ambiental
CIP 7-99-178

Panamá, 5 de agosto de 2019.

Su excelencia
Milciades Concepción
Ministro
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Señor Ministro:

A través de la presente expreso mi declaración de compromiso, como auditor ambiental inscrito con el registro DIPROCA AA -No. 014-2012 para formar parte del equipo técnico de los profesionales de la empresa ECOSOLUTIONS MGB Inc., en el desarrollo de Auditorías Ambientales y Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA); especialmente en las áreas donde cuento con la formación y/o experiencia. Siendo éstas:

- Calidad de agua
- Aguas residuales
- Manejo de químicos
- Suelo
- Residuos
- Producción más limpia
- Control de calidad
- Monitoreos ambientales
- Seguridad y salud ocupacional
- Gestión ambiental.

Atentamente,


Mónica E. Fuentes M.
Mónica Fuentes
Auditora Ambiental
CIP 8-725-900



COMPROMISO DE ADHESIÓN

Ing. MSc. Jorge Efrén Chong Pérez

v.20190806

Pag. 1/1

Panamá, 6 de agosto de 2019.

Su excelencia
Milciades Concepción
Ministro
Ministerio de Ambiente
En Su Despacho

Señor Ministro:

A través de la presente yo *Jorge Efrén CHONG Pérez*, con cédula 9-107-2761, panameño; expreso declaración de compromiso de adhesión de carácter no exclusivo, como auditor ambiental inscrito mediante Resolución DIPROCA-AA-063-2017 emitida el *10 de octubre de 2017*; para formar parte del equipo técnico de los profesionales de la empresa *ECOSOLUTIONS MGB Inc.*, en el desarrollo de Auditorías Ambientales y Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA); especialmente en las áreas donde cuento con la educación, formación y/o experiencia. Siendo estas:

- Operaciones en Canal de Panamá (Esclusas, Grúas y Explosivos)
- Capacitación y Certificación de competencias en Seguridad y M. Ambiente
- Geología – Trámite de Concesiones Mineras
- Minería
- Tuneladoras
- Proyectos eólicos
- Explosivos comerciales y militares
- Sistemas de gestión de calidad: ISO-45001 e ISO-14001
- Seguridad industrial
- Salud e higiene ocupacional
- Manejo de químicos incluye cianuro
- Residuos
- Tratamiento de Desechos
- Procesos industriales
- Producción más limpia
- Gestión ambiental

Atentamente,



Teléfono 6737-8282 / 444-2935 / 998-5051
email: geosoluciones@cwpanama.net
Ave. Héctor Santacoloma, 23 - Verdún
Santiago de Veraguas

